

RESOLUCIÓN DE 15 DE MARZO DE 2018 DEL DIRECTOR DE LA FUNDACIÓN GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE LA RIOJA, POR LA QUE SE CONVOCA UNA BECA EN FORMACIÓN CON CARGO A AULA ECOEMBES PARA APLICACIONES PARA PLANTAS INDUSTRIALES DE SELECCIÓN DE RESIDUOS

1. Objeto.

La Fundación General de la Universidad de La Rioja hace pública la convocatoria de una beca de formación, con el objeto de dar apoyo a las acciones que se van a desarrollar en el marco del AULA ECOEMBES, sobre aplicaciones para plantas industriales de selección de residuos con financiación con cargo al Convenio de colaboración entre Ecoembalajes España, S.A. y la Universidad de La Rioja, a través de su Fundación General, para la creación del AULA ECOEMBES.

2. Condiciones de la beca.

2.1. El/la becario/a se enmarcará en el seno de las acciones a desarrollar en el ámbito del AULA ECOEMBES aplicaciones para plantas industriales de selección de residuos financiada con cargo al Convenio de colaboración entre Ecoembalajes España, S.A. y la Universidad de La Rioja, a través de su Fundación General, para la creación del AULA ECOEMBES.

2.2. La dedicación del/de la becario/a será completa, de lunes a viernes.

2.3. La duración de la beca abarcará desde la fecha de incorporación efectiva del/de la becario/a, hasta el 31 DE DICIEMBRE DE 2018, con posibilidad de renovaciones sucesivas, siempre que exista financiación disponible. No obstante, lo anterior, la duración de la beca en ningún caso podrá exceder de la duración del convenio a cuyo cargo se convoca.

2.4. La asignación de la beca será de 1.100 Euros brutos/mes, pagaderos a mes vencido. Estas ayudas estarán sujetas a las retenciones de IRPF que la legislación establezca, y en su importe se incluyen los costes relativos a la seguridad social del/de la becario/a.

2.5. El disfrute de la beca no establece relación contractual o estatutaria con la Universidad de La Rioja ni con su Fundación de ningún tipo, ni implica para éstas ningún compromiso en cuanto a una posible incorporación posterior del/la interesado/a en la plantilla de la misma.

2.6. La beca se desarrollará en el Departamento de Ingeniería Eléctrica de la Universidad de La Rioja, si bien se podrán desarrollar acciones en las instalaciones que *Ecoembes España S.A.* tiene en la ciudad de Logroño. El tiempo destinado a estas acciones será acordado por los miembros de la Comisión Mixta del Convenio en el que se enmarca esta beca, referenciado en el punto 2.1.

3.- Plan de Formación.

3.1. Se establece un "Plan de Formación" que se hace público en documento anexo a esta convocatoria y supondrá un beneficio académico para el/la becario/a y que le instruirá en las actividades a desarrollar durante el periodo de realización de la beca.

3.2. El Plan de Formación establecerá:

- a) Justificación de la formación.

- b) Objetivos de la formación.
- c) Conocimientos y habilidades a adquirir por el/la becario/a.
- d) Período de formación.
- e) Tutor/a asignado.

4. Requisitos de los solicitantes.

Podrán solicitar esta beca quienes posean el título de las siguientes titulaciones:

- Grado en Ingeniería Industrial Electrónica
- Ingeniería Técnica Industrial, Especialidad en Electrónica Industrial
- Grado en Ingeniería Informática.
- Ingeniería Técnica en Informática de Gestión

El título no deberá haber sido obtenido con anterioridad al año 2013.

5. Formalización de solicitudes.

5.1. Los impresos de solicitud de la beca estarán a disposición de los interesados en la página web de la Fundación (<http://fundacion.unirioja.es/otri/becas>).

5.2. Las solicitudes se dirigirán a la OTRI-Fundación de La Rioja, situada en Avenida de la Paz 107, 26006 Logroño.

El plazo de presentación de solicitudes comprende desde la publicación de esta convocatoria en la página web indicada hasta el 22 de marzo de 2018.

5.3. La solicitud debidamente cumplimentada irá acompañada de los documentos siguientes:

- a) *Curriculum vitae* del solicitante y fotocopia de la documentación acreditativa de los requisitos y méritos alegados.
- b) Fotocopia del DNI o pasaporte del solicitante, o su equivalente en el caso de ciudadanos de la Unión Europea.
- c) Informe de vida laboral actualizado del solicitante.

5.4. El/la solicitante deberá acreditar estar en posesión de los requisitos exigidos en la presente convocatoria en la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes.

5.5. Se podrá requerir al solicitante para que aporte, para su comprobación, los originales de la documentación presentada.

6.-Selección.

6.1. La selección de candidatos será realizada por una comisión formada por D. Vicente Santiago Marco Mancebón, responsable académico del AULA ECOEMBES, y por D. Pedro M^a Lara Santillán y D. Raúl Sáenz López, profesores del Departamento de Ingeniería Eléctrica de la Universidad de La Rioja.

6.2. La Comisión de Selección podrá optar por dejar desierta la beca propuesta, si a su juicio ningún/a candidato/a reúne los méritos necesarios para la obtención de la misma. En todo caso, y fundamentalmente si la beca queda desierta, este acto de la Comisión deberá motivarse.

6.3. La selección se realizará teniendo en cuenta la valoración de los siguientes méritos:

- a) Expediente académico en la titulación requerida
- b) Conocimientos en metodologías ágiles de desarrollo de software (como por ejemplo Scrum, Extreme Programming, Lean Software Development...)
- c) Experiencia o Formación en innovación en el contexto de la economía circular
- d) Conocimientos de Python, Java, PHP.
- e) Conocimiento de inglés nivel A2 o superior, adecuadamente acreditado.
- f) Otros méritos a valorar por la Comisión: formación especializada en digitalización de datos-metodologías, lenguajes, plataformas...
- g) La Comisión, excepcionalmente, podrá convocar a los/las candidatos/as a una entrevista personal.

6.4. Los criterios específicos de valoración de los méritos del artículo 6.3. son los siguientes:

- a) Expediente: hasta 40 puntos
- b) Metodologías: hasta 20 puntos
- c) Innovación: hasta 20 puntos
- d) Idiomas: hasta 10 puntos
- e) Otros méritos: hasta 10 puntos

6.5. La Comisión de Selección remitirá a la OTRI el orden de prelación de los candidatos admitidos, quien lo publicará en el tablón de anuncios de la Fundación, junto con la relación de los/as candidatos/as excluidos/as.

6.6. El nombramiento de el/la becario/a corresponderá al Director de la Fundación, a propuesta de la Comisión de Selección, publicándose mediante Resolución el nombre de el/la becario/a seleccionado/a y la fecha de incorporación a la beca.

6.7. Al ser la Fundación una entidad de carácter privado, contra la Resolución de nombramiento no cabe recurso alguno.

La presentación de una solicitud a esta beca supone, por parte del candidato o candidata, la aceptación expresa tanto de las bases del programa como de las decisiones que se tomen durante los procesos de selección de candidaturas.

Esta beca se concede en un régimen de concurrencia competitiva, lo cual significa que las personas que evalúan las solicitudes emiten su dictamen seleccionando las que, a su juicio, son las mejores de entre las que se presentan a su evaluación.

7. Obligaciones de los beneficiarios.

7.1. La aceptación de la beca por parte del/de la beneficiario/beneficiaria implica la aceptación de las normas fijadas en la convocatoria y las determinadas por la Dirección de la Fundación, debiendo cumplir el "Plan de Formación" y las indicaciones que el mismo suponga durante el disfrute de la beca.

7.2. El/la beneficiario/a de la beca se compromete a incorporarse a la práctica en la fecha autorizada en la Resolución de adjudicación de la misma, entendiéndose como renuncia a la beca la no incorporación durante los quince días naturales siguientes a la fecha señalada.

7.4. El/la becario/a desarrollará su labor con dedicación completa de acuerdo con el horario que se especifica en el apartado 2.2 de la presente convocatoria.

7.5. El/la becario/a realizará su actividad principal desde su incorporación hasta la finalización de la beca en los espacios que determine mediante acuerdo la Comisión Mixta del Convenio contra el que se financia esta beca, referido en el punto 2.1 de la presente convocatoria. En el caso de renovación de la beca a partir de esa fecha, la modificación del lugar de desarrollo de las actividades por parte del/de la becario/a requerirá de un nuevo acuerdo de la Comisión Mixta antes mencionada.

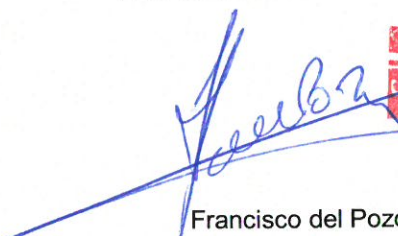
Cualquier cambio vinculado con el/la becario/a (paralización, ausencia temporal o renuncia) deberá ser autorizado por la Dirección de la Fundación.

7.6. El/la becario/a se compromete a presentar a la OTRI de la Fundación, en la fecha de terminación de la beca, una Memoria de las tareas realizadas, con el visto bueno del/de la tutor/a académico/a.

7.7. El incumplimiento de cualquiera de estas obligaciones implicará la anulación de la ayuda concedida y el reintegro de las cantidades indebidamente percibidas.

En Logroño, a 15 de marzo de 2018.

EL DIRECTOR DE LA FUNDACIÓN



Francisco del Pozo Ruiz



ANEXO

PLAN DE FORMACIÓN

JUSTIFICACIÓN DE LA FORMACIÓN

Desde el Aula Ecoembes se quiere apoyar de forma decisiva la investigación académica en el contexto de la economía circular y en la gestión inteligente de residuos con el objetivo de dar un impulso al conocimiento científico sobre el mismo. Por ello se plantea un plan de formación que incluye la formación en investigación y en el desarrollo de aplicaciones para plantas industriales de selección de residuos.

OBJETIVOS DE LA FORMACIÓN

Los objetivos principales son, por una parte, colaborar en el desarrollo de aplicaciones para plantas industriales de selección de residuos, a través del uso de distintas técnicas de extracción, almacenamiento y análisis de datos; por otra parte, iniciarse en las actividades propias de la investigación en general, y en particular en dicho ámbito.

CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES A ADQUIRIR POR EL BECARIO

Análisis de datos y definición de indicadores factory y business intelligence
Incorporación de workflows de información
Aplicaciones de extracción y carga de datos en sistemas industriales
Redacción de informes
Asistencia a seminarios especializados

PERÍODO DE LA FORMACIÓN

Fecha inicio: abril de 2018
Fecha finalización: diciembre 2018

TUTORES ACADÉMICOS

Pedro Lara Santillán y Raúl Sáenz López por parte de la Universidad de La Rioja.
Durante el tiempo que el becario desarrolle su formación en las instalaciones de Ecoembes España S.A. en La Rioja, el tutor de la beca será el Sr. D. Jesús Aguirre Marzo.